



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0633 DE 22 JUN 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse"

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 08 de mayo de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 19557**, por medio del cual la señora CATALINA CAMARGO PONCE DE LEON, en calidad de Representante Legal de la empresa Renaturar S.A.S., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"ESTUDIO DELIMITACIÓN DEL ECOSISTEMA DE PÁRAMO Y SU TRANSICIÓN HACIA EL BOSQUE EN LOS TÍTULOS MINEROS DE LA EMPRESA COOPROCARBON (SAMACÁ, BOYACÁ)"**, localizado en jurisdicción del municipio de Guacheta, en el departamento de Cundinamarca y en jurisdicción de los municipios de Ráquira y Samacá, en el departamento de Boyacá, identificado con las siguientes coordenadas:

Este_X	Norte_Y	Este_X	Norte_Y
1049202,516970	1091250,758890	1058673,586440	1095498,378550
1049724,725700	1091717,676580	1058220,171860	1095086,329170
1050618,417870	1091910,446450	1057807,861890	1094838,979800
1051594,497510	1092254,229600	1057368,035490	1094605,331370
1052309,145600	1092789,926090	1056475,190490	1093465,669610
1052762,674610	1093119,600610	1055444,392870	1092819,889230
1053216,286510	1093339,505580	1054949,293330	1092888,089900
1053724,811630	1093669,231140	1054550,888660	1092421,228000
1054412,283900	1093765,838080	1053780,828810	1092406,884520
1055030,943460	1093931,004010	1053368,225590	1092488,884810
1055663,294310	1094164,795780	1053148,358040	1092296,607350
1056075,787960	1094206,305430	1053478,694790	1091912,663970
1056226,759760	1094549,474680	1053478,858720	1091706,839550
1056721,371760	1095043,874170	1053066,501150	1091473,244760
1056886,088790	1095387,057160	1051471,756140	1090923,140110
1057325,875790	1095661,867940	1050866,855380	1090703,134440
1057490,611680	1095977,609490	1050220,778210	1090373,331230
1058026,048640	1096938,595310	1049272,108190	1090111,920510
1058479,836400	1096911,548870	1048804,631720	1090001,807690
1058658,906170	1096554,940710	1048584,377370	1090317,243980
1059098,983200	1096486,720850	1048762,899600	1090660,411790
1059622,141460	1095773,654710	1048982,714270	1090948,724120
1059388,550930	1095581,341590		

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-19557 del 08 de mayo de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"ESTUDIO DELIMITACIÓN DEL ECOSISTEMA DE PÁRAMO Y SU TRANSICIÓN HACIA EL BOSQUE EN LOS TÍTULOS MINEROS DE LA EMPRESA COOPROCARBON (SAMACÁ, BOYACÁ)"**, localizado en jurisdicción del municipio de Guacheta, en el departamento de Cundinamarca y en jurisdicción de los municipios de Ráquira y Samacá, en el departamento de Boyacá.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"ESTUDIO DELIMITACIÓN DEL ECOSISTEMA DE PÁRAMO Y SU TRANSICIÓN HACIA EL BOSQUE EN LOS TÍTULOS MINEROS DE LA EMPRESA COOPROCARBON (SAMACÁ, BOYACÁ)"**, localizado en jurisdicción del municipio de Guacheta, en el departamento de Cundinamarca y en jurisdicción de los municipios de Ráquira y Samacá, en el departamento de Boyacá. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 05 de junio de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos geográfica de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en el sistema de coordenadas Planas, Magna Sirgas Origen Bogotá, Datum Magna, para el proyecto: **"ESTUDIO DELIMITACIÓN DEL ECOSISTEMA DE PÁRAMO Y SU TRANSICIÓN HACIA EL BOSQUE EN LOS TÍTULOS MINEROS DE LA EMPRESA COOPROCARBON (SAMACÁ, BOYACÁ)"**.*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el área del proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de Ráquira y Samacá, en el departamento de Boyacá. Y el municipio de Guachetá, en el departamento de Cundinamarca. Por lo anterior es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

El área de estudio corresponde a mil cuatrocientas siete (1407) hectáreas. Para llevar a cabo el estudio, en el componente biofísico se levantara información climática, geológica, edáfica, de vegetación, aves, herpetos y edafofauna, y para el componente social se desarrollaron los aspectos históricos, económicos y territoriales, de acuerdo con la metodología del IAvH para la determinación de la Zona de Transición Bosque Paramo (IAvH 2015), puesto que corresponde a la herramienta metodológica desarrollada para la delimitación de los páramos en Colombia a escala de detalle 1:25000.

Para el desarrollo del componente biofísico, se establecerán tres transectos a lo largo de todo el gradiente altitudinal dentro del área de interés, con cinco estaciones por cada uno, y tres repeticiones por estación, para un total de 45 parcelas de vegetación, y a partir de las cuales se adelantaran los muestreos del resto de los componentes (1).

Para entender las dinámicas de uso y ocupación del territorio se incorporara la información social obtenida y el análisis multitemporal de fotografías aéreas de los años 1986, 1996, 2007, 2017, lo cual es importante en la elaboración de la propuesta de línea de paramo.

La propuesta de línea de paramo y zona de transición bosque paramo (ZTBP) entonces incorporara el análisis de la vegetación, fauna y el componente geofísico, al igual que el modelo de distribución potencial (MDP) y la información obtenida de los actores locales.

Por último se generara una propuesta de ordenamiento, manejo y conservación a partir del diagnóstico social y biogeofísico de este estudio, y la integración de los diagnósticos y planes de manejo del páramo Rabanal y zonas aledañas (IAvH et al. 2008) con el propósito de plantear lineamientos articulados a los planes generales pero aplicables a las particularidades del área de interés.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con los puntos de referencia espacial del proyecto: **"ESTUDIO DELIMITACIÓN DEL ECOSISTEMA DE PÁRAMO Y SU TRANSICIÓN HACIA EL BOSQUE EN LOS TÍTULOS MINEROS DE LA EMPRESA COOPROCARBON (SAMACÁ, BOYACÁ)"**, se evidenció que el proyecto en mención **no se traslapa con comunidades étnicas.**

De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia** de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"ESTUDIO DELIMITACIÓN DEL ECOSISTEMA DE PÁRAMO Y SU TRANSICIÓN HACIA EL BOSQUE EN LOS TÍTULOS MINEROS DE LA EMPRESA COOPROCARBON (SAMACÁ, BOYACÁ)"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Ráquira y Samacá, en el departamento de Boyacá y el municipio de Guachetá, en el departamento de Cundinamarca.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"ESTUDIO DELIMITACIÓN DEL ECOSISTEMA DE PÁRAMO Y SU TRANSICIÓN HACIA EL BOSQUE EN LOS TÍTULOS MINEROS DE LA EMPRESA COOPROCARBON (SAMACÁ, BOYACÁ)"**, localizado en jurisdicción del municipio de Guacheta, en el departamento de Cundinamarca y en jurisdicción de los municipios de Ráquira y Samacá, en el departamento de Boyacá, identificado con las siguientes coordenadas:

Este_X	Norte_Y	Este_X	Norte_Y
1049202,516970	1091250,758890	1058673,586440	1095498,378550
1049724,725700	1091717,676580	1058220,171860	1095086,329170
1050618,417870	1091910,446450	1057807,861890	1094838,979800
1051594,497510	1092254,229600	1057368,035490	1094605,331370
1052309,145600	1092789,926090	1056475,190490	1093465,669610
1052762,674610	1093119,600610	1055444,392870	1092819,889230
1053216,286510	1093339,505580	1054949,293330	1092888,089900
1053724,811630	1093669,231140	1054550,888660	1092421,228000
1054412,283900	1093765,838080	1053780,828810	1092406,884520
1055030,943460	1093931,004010	1053368,225590	1092488,884810
1055663,294310	1094164,795780	1053148,358040	1092296,607350
1056075,787960	1094206,305430	1053478,694790	1091912,663970
1056226,759760	1094549,474680	1053478,858720	1091706,839550
1056721,371760	1095043,874170	1053066,501150	1091473,244760
1056886,088790	1095387,057160	1051471,756140	1090923,140110
1057325,875790	1095661,867940	1050866,855380	1090703,134440
1057490,611680	1095977,609490	1050220,778210	1090373,331230
1058026,048640	1096938,595310	1049272,108190	1090111,920510
1058479,836400	1096911,548870	1048804,631720	1090001,807690
1058658,906170	1096554,940710	1048584,377370	1090317,243980
1059098,983200	1096486,720850	1048762,899600	1090660,411790
1059622,141460	1095773,654710	1048982,714270	1090948,724120
1059388,550930	1095581,341590		

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-19557 del 08 de mayo de 2017.

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **"ESTUDIO DELIMITACIÓN DEL ECOSISTEMA DE PÁRAMO Y SU TRANSICIÓN HACIA EL BOSQUE EN LOS TÍTULOS MINEROS DE LA EMPRESA COOPROCARBON (SAMACÁ, BOYACÁ)"**, localizado en jurisdicción del municipio de Guacheta, en el departamento de Cundinamarca y en jurisdicción de los municipios de Ráquira y Samacá, en el departamento de Boyacá, identificado con las siguientes coordenadas:

Este_X	Norte_Y	Este_X	Norte_Y
1049202,516970	1091250,758890	1058673,586440	1095498,378550
1049724,725700	1091717,676580	1058220,171860	1095086,329170
1050618,417870	1091910,446450	1057807,861890	1094838,979800
1051594,497510	1092254,229600	1057368,035490	1094605,331370
1052309,145600	1092789,926090	1056475,190490	1093465,669610
1052762,674610	1093119,600610	1055444,392870	1092819,889230
1053216,286510	1093339,505580	1054949,293330	1092888,089900
1053724,811630	1093669,231140	1054550,888660	1092421,228000
1054412,283900	1093765,838080	1053780,828810	1092406,884520
1055030,943460	1093931,004010	1053368,225590	1092488,884810
1055663,294310	1094164,795780	1053148,358040	1092296,607350
1056075,787960	1094206,305430	1053478,694790	1091912,663970
1056226,759760	1094549,474680	1053478,858720	1091706,839550
1056721,371760	1095043,874170	1053066,501150	1091473,244760
1056886,088790	1095387,057160	1051471,756140	1090923,140110
1057325,875790	1095661,867940	1050866,855380	1090703,134440
1057490,611680	1095977,609490	1050220,778210	1090373,331230
1058026,048640	1096938,595310	1049272,108190	1090111,920510
1058479,836400	1096911,548870	1048804,631720	1090001,807690
1058658,906170	1096554,940710	1048584,377370	1090317,243980
1059098,983200	1096486,720850	1048762,899600	1090660,411790
1059622,141460	1095773,654710	1048982,714270	1090948,724120
1059388,550930	1095581,341590		

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-19557 del 08 de mayo de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17- 19557, del 08 de mayo de 2017, para el proyecto: “ESTUDIO DELIMITACIÓN DEL ECOSISTEMA DE PÁRAMO Y SU TRANSICIÓN HACIA EL BOSQUE EN LOS TITULOS MINEROS DE LA EMPRESA COOPROCARBON (SAMACÁ, BOYACÁ)”, localizado en jurisdicción del municipio de Guacheta, en el departamento de Cundinamarca y en jurisdicción de los municipios de Ráquira y Samacá, en el departamento de Boyacá, identificado con las siguientes coordenadas:

Este_X	Norte_Y	Este_X	Norte_Y
1049202,516970	1091250,758890	1058673,586440	1095498,378550
1049724,725700	1091717,676580	1058220,171860	1095086,329170
1050618,417870	1091910,446450	1057807,861890	1094838,979800
1051594,497510	1092254,229600	1057368,035490	1094605,331370
1052309,145600	1092789,926090	1056475,190490	1093465,669610
1052762,674610	1093119,600610	1055444,392870	1092819,889230
1053216,286510	1093339,505580	1054949,293330	1092888,089900
1053724,811630	1093669,231140	1054550,888660	1092421,228000
1054412,283900	1093765,838080	1053780,828810	1092406,884520
1055030,943460	1093931,004010	1053368,225590	1092488,884810
1055663,294310	1094164,795780	1053148,358040	1092296,607350
1056075,787960	1094206,305430	1053478,694790	1091912,663970
1056226,759760	1094549,474680	1053478,858720	1091706,839550
1056721,371760	1095043,874170	1053066,501150	1091473,244760
1056886,088790	1095387,057160	1051471,756140	1090923,140110
1057325,875790	1095661,867940	1050866,855380	1090703,134440
1057490,611680	1095977,609490	1050220,778210	1090373,331230
1058026,048640	1096938,595310	1049272,108190	1090111,920510
1058479,836400	1096911,548870	1048804,631720	1090001,807690
1058658,906170	1096554,940710	1048584,377370	1090317,243980
1059098,983200	1096486,720850	1048762,899600	1090660,411790
1059622,141460	1095773,654710	1048982,714270	1090948,724120
1059388,550930	1095581,341590		



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-19557 del 08 de mayo de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



JORGE ELIÉCER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura P. Abogado D.C.P. 
Revisó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones 

T.R.D. 2500.09.06 